SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y UNO.

Cauildo — Estando en las salas capitulares desta Villa
de Mazarron en beinte nuebe dias del mes de
Junio de mil setecientos treinta y un años estando
los Sres. Dn Juan Granados Lardin y Dn Joseph
de Peñas Garzia alcaldes ordinarios desta Villa e
y los Sres. Dn Martin Montesinos Lardin Dn Antonio Lardin
Zamora Dn Gines Oliuares menor Dn Martin Lardin
Montesinos Dn Felix Oliuares Paredes Dn Andres Oliuares
Zifuentes y Dn Alfonso Lardin Montesinos Rexidores per-
pectuos desta dha Villa Dn Bartholome de la Cuna Mesa Jura-
do procurador y Gines Martinez Sanchez Jurado
nonbrado deste Conzejo todos juntos como lo an
de uso y costumbre tienen para todos los casos
y cosas pertenezientes al buen gobierno de
esta republica y en particular en estos dias
presentes para las rogatiuas del Valle
en fuerza de la [illegible] que goza de su
Magd que Dios tiene en tanto gloria por cuyas ra-
zones y poniendolo en efecto sobre pensado
y que aga el cargo de la real Fabrica y nombran
personas vezinos desta Villa benemeritas e inte-
ligentes que mientras cuiden y zelen las cosas pertene-
zientes a su cuidado obligaziones de cuias causas
pertenezen [illegible] en la forma y manera

Acuerdo — Siguiente = Lo primero que se decreto y
voto el Sr. Dn Martin Montesinos Lardin
a Dn Joseph Fernandes Garzia y Dn Gines de
pareseles nonbrar para alcaldes ordinarios